



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá,**

04 FEB. 2021

EJECUTIVO DE BANCO GANADERO CONTRA LEONOR INFANTE

Por Secretaría aclárese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que se desconoce el número de radicación de este asunto, toda vez que se trata de un proceso formulado en el año 1989, que no estaba sistematizado y que no fue encontrado físicamente en el archivo de la Rama Judicial. Razón por la que el desembargo del inmueble identificado con el folio de matrícula 50S-40036159 se decretó con fundamento en lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

En consecuencia, requiérasele para que en cumplimiento a la orden dada en el auto del 2 de diciembre de 2019 y que le fue comunicada mediante el oficio 6533 del 10 de diciembre de 2019, registre la cancelación del embargo. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

**BERNARDO FLÓREZ RUIZ
JUEZ**

AVB (15-01-2021)

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO NOTIFICACIÓN POR ESTADO SECRETARIA La anterior providencia se notifica a las partes por ESTADO Número: <u>05</u>, que se fija hoy: <u>05 FEB 2021</u> a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) HÉCTOR FABIO SEGURA REINA SECRETARIO
--